

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DOY JOSE DE ARMAS Y JIMENEZ. Juez de 1ª Instancia del Distrito de Catedral.

Por este mi tercer edicto, cito, llamo y emplazo a Juan Ros: rio y Resto, vecino de Toa - alta, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado ó en la Real Cárcel á estar á derecho en la causa que se le sigue por estafa: apercibido si no lo verifica de declararse rebelde y contumaz siguiéndosele el perjuicio que hubiere lugar.

Puerto - Rico, veinte y tres de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. - José de Armas y Jimenez. - El Escribano, Esteban Calderon. [2236]

Por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo a Don Juan Camuñas, natural y vecino de esta Capital, casado, de veinte y dos años de edad y con instrucción, para que en el término de nueve días contados desde la publicación del presente comparezca en este Juzgado á contestar por indagatoria los cargos que le resultan de la causa criminal que le instruyo por estafa de cincuenta pesos á Don Ramon Gragirena: apercibido de lo que hubiere lugar si no lo verifica.

Puerto - Rico, veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. - José de Armas y Jimenez. - El Escribano, Esteban Calderon. [2237]

DOY CARLOS DE GARCIA PUELLES. Juez de 1ª Instancia de esta Villa y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Manuel Mendez y Castro, para que en el término de nueve días que por tercera vez se le señala comparezca en este Juzgado para actos de justicia en la criminal que en unión de otro se le sigue por hurto: apercibido en contrario de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Arecibo á veinte y dos de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. - Carlos de Garcia. - El Escribano, Jose L. Casalduo. [2228]

LCDO. DOY MIGUEL SANCHEZ PESQUERA. Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Aguadilla y su partido.

Por el presente mi único edicto, cito y llamo al individuo desconocido que á las primeras horas de la noche del diez y siete de los corrientes se encontraba en la posesion de Don Manuel Ruiz, jurisdiccion de Moca, y desapareció seguidamente por dentro de un cafetal, á fin de que con el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar la oportuna declaracion en la causa que sobre hurto de caballos á Don Manuel Ruiz estoy instruyendo.

Dado en Aguadilla á veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. - Miguel Sanchez Pesquera. - El Escribano, Juan Arroyo. [2230]

Por el presente mi primer y único edicto, cito y llamo á los individuos Pedro Cancela, Liborio Abad y Raimundo Cancela, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á rendir sus respectivas declaraciones en la causa criminal que instruyo contra Francisco Domingo Cabrera por robo y lesiones.

Dado en Aguadilla á veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. - Miguel Sanchez Pesquera. - El Escribano, Juan Arroyo. [2229]

DOY JOSE CONRADO HERNANDEZ. Juez de 1ª Instancia de Mayagüez y su partido judicial.

Por este edicto, cito, llamo y emplazo á José Lopez, de veinte y dos años, de estatura regular, color trigüeno, pelo y ojos negros, barbilampiño, vestido con traje de jornalero, para que dentro de nueve días que se le señalan por primer término se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta Ciudad á contestar á los cargos que le resultan en la causa criminal que sigo contra él por hurto de café: apercibido de lo que en derecho hubiere lugar si no lo verifica.

Dado en Mayagüez á diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. - José Conrado Hernandez. - El Escribano, José S. Vazquez. [2233]

Por este edicto, cito, llamo y emplazo á Valeriano Arroyo, natural de Cabo - rojo, vecino de Mayagüez, jornalero, de estatura baja, de color trigüeno y de catorce á quince años de edad, para que dentro de nueve días que se le señalan por segundo término se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta Ciudad á contestar á los cargos que le resultan en la causa criminal seguida contra él por estafa: apercibido de lo que en derecho hubiere lugar si no lo verifica.

Dado en Mayagüez á diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. - José Conrado Hernandez. - El Escribano, José S. Vazquez. [2234]

Por este edicto, cito, llamo y emplazo al reo ausente José Berrios, de estatura regular, regordete, color blanco, pelo negro, ojos negros, como de treinta y cuatro años de edad, para que en el término de nueve días que se le señalan por primer término se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta Ciudad á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa criminal contra él seguida por hurto: pues en así hacerlo se le administrará cumplida justicia y caso contrario se le harán las notificaciones y demás actos que con él ocurran en los estrados del Juzgado que producirán el mismo efecto como si en su persona se hicieren. Y para que llegue á su conocimiento se pone en

Mayagüez á diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. - José Conrado Hernandez. - El Escribano, Pedro Mª Martinez y Rivas. [2235]

DOY JOSE CHACON Y CAJEDENAS. Baron de Gracia Real -Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad y su partido.

Por este mi único edicto, cito y llamo al individuo que en la mañana del diez y ocho de Mayo último vendió en el barrio de San Anton, de este partido, tres gallinas al procesado Joaquin Velazquez por unas tiras de crochet para que dentro del término de nueve días contados desde la publicación del presente en la GACETA OFICIAL comparezca en este Juzgado con el fin de que preste declaracion en la causa criminal seguida contra el citado Velazquez por hurto.

Dado en Ponce á veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. - José Chacon. - El Escribano, Carmelo Martinez y Rivas. [2227]

DOY MIGUEL ANTONIO BUSTELO. Juez de 1ª Instancia de Guayama y su partido judicial.

Por este primer edicto, se cita, llama y emplaza á los procesados Jacinto, Manuel Aniceto y Ruperto Torres, para que en el término de nueve días contados desde la publicación del presente en la GACETA OFICIAL comparezcan ante este Juzgado á rendir inquisitiva en la causa criminal que se les sigue por hurto de un galon de anisado y una gallina á Don Modesto Ortiz.

Dado en Guayama á veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. - Miguel Antonio Bustelo. - Por su mandado, Nicolás S. Arana. [2231]

Por este primer edicto, se cita, llama y emplaza á los procesados Jacinto, Manuel Aniceto y Ruperto Torres, para que dentro del término de nueve días á contar desde la publicación del presente en la GACETA OFICIAL comparezcan ante este Juzgado á rendir inquisitiva en la causa criminal que se les sigue por hurto de un paquete de velas á Don Federico Leon.

Dado en Guayama á veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. - Miguel Antonio Bustelo. - Por su mandado, Nicolás S. Arana. [2232]

DOY PEDRO J. RIVAS. Juez municipal 2º Suplente del distrito de San Francisco de esta Ciudad.

Por el presente mi tercer y último edicto, cito, llamo y emplazo á Eduardo Garcia, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días que se le señalan se presente en este Juzgado municipal, Luna 80, á contestar en el juicio verbal de faltas que contra él y Gil Dávila debe celebrarse por escándalo y portar el Garcia un arma prohibida, habiéndose señalado para la celebracion del acto el día seis del entrante Julio á la una de la tarde: apercibido el Garcia que de no comparecer será declarado rebelde y se celebrará el juicio en su ausencia, bien entendido que cuantas notificaciones y citaciones hayan de hacerse se verificarán en estrados, teniendo tanto valor y produciendo el mismo efecto que si fueren hechas en su propia persona.

Puerto - Rico, veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. - Pedro J. Rivas. - Por su mandado, Juan E. Tinagero. [2194]

Por el presente mi tercer y último edicto, cito, llamo y emplazo á Juan Busó, Martín Pié, José Negre, Genaro Arroyo, Domingo Blanco, Juanito un mulato alto, y unos tales Mamerto el Gacho, Cristino y Alejandro, de los cuales se ignora el paradero, pertenecientes todos á la Compañía de los doce pares de Francia, para que el día cinco del entrante Julio á las nueve y media de su mañana comparezcan ante este Juzgado municipal, Luna 80, á contestar en el juicio verbal de faltas que contra ellos debe celebrarse por escándalo y lesiones á Aniceto Ressay; apercibidos que de no comparecer se les declarará rebelde, y todas cuantas citaciones y notificaciones hayan de hacerles les serán hechas en los estrados de este Tribunal, siendo de tanto valor y produciéndoles el mismo efecto que hechas en su propia persona.

Puerto - Rico, veinte y dos de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. - Pedro J. Rivas. - Por su mandado, Juan E. Tinagero. [2238]

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce.

Don Bacilio O. Diaz, ha dado cuenta á esta Alcaldía en el día de hoy, de que hacen unos días se le ha desaparecido un caballo de su propiedad, de color ruco moro azul, paso trote, 6¼ de alzada, castrado y en la actualidad padeciendo del mal.

Lo que se hace público por medio del PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Ponce, 23 de Junio de 1883. - El Alcalde, Juan Mayoral. 3-3

Alcaldía Municipal de la Ciudad de San German. - Secretaria.

Hechas por el Ayuntamiento las modificaciones que han creído convenientes en los pliegos de condiciones para las subastas de los servicios del suministro de medicinas á enfermos pobres, alumbrado público, bagajes, impresos y alimentos á presos correccionales para el año económico entrante de 1883 á 84, ha dispuesto

la Corporacion que los remates tengan lugar el día 30 del mes corriente á las horas que se expresan:

Día 30 á las nueve de la mañana, subasta de medicinas

El mismo día á las diez de la mañana, subasta de impresos.

El mismo día á las once de la mañana, subasta de bagajes

El mismo día á las tres de la tarde, alimentos á presos correccionales.

El mismo día á las cuatro de la tarde, alumbrado público.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los aspirantes á dichos remates, sujetándose en sus escritos al modelo que se acompaña en los mismos pliegos.

Se hace público para general conocimiento.

San German, 23 de Junio de 1883. - El Secretario, Domingo Ramirez de Arellano. - Vº Bº - El Alcalde, Aldea. [2219] 3-1

Alcaldía Municipal de Santa Isabel.

Vacante la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo, la Corporacion acordó en sesion ordinaria del día 21 del actual se publique en la GACETA OFICIAL por término de quince días á contar desde esta fecha á fin de que los aspirantes á la referida plaza, presenten en esta Alcaldía sus solicitudes documentadas en forma para en su oportunidad elevar al Gobierno General la correspondiente terna, segun lo previene la Ley municipal.

Santa Isabel, 23 de Junio de 1883. - El Alcalde accidental, Rafael M. Descartes. [2151] 3-3

Por acuerdo del Ayuntamiento del día 21 del actual, se anuncia en la GACETA OFICIAL de esta provincia, la vacante de Depositario de fondos municipales de este pueblo, con el cinco por ciento de recaudacion, con la garantia de 1,000 pesos en metálico, ó 2,000 en fincas raíces.

Los aspirantes que deseen optar á dicha plaza presentarán en esta Secretaria sus solicitudes documentadas en el término de un mes contado desde su publicacion: advertidos que deben reunir todos los requisitos que previene la Ley municipal vigente.

Santa Isabel, 25 de Junio de 1883. - El Alcalde accidental, Rafael M. Descartes. [2171] 3-2

Dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General de la provincia, que las cédulas personales para el año económico próximo de 1883 á 84, principien á regir desde el día 1º de Julio entrante, se hace público á fin de que los que están obligados á proveerse de dicho documento concurren á esta Alcaldía en el plazo que la Ley concede ó sea hasta el 15 de Octubre próximo con el fin de evitarse el recargo y apremio consiguiente.

Santa Isabel, 28 de Junio de 1883. - El Alcalde accidental, Rafael M. Descartes. 3-1

Alcaldía Municipal de Aguas - buenas. - Secretaria.

Declarada desierta por el Ayuntamiento las subastas del ramo de Gallera y servicio de alumbrado público, por falta de licitadores, acordó se anuncie al público por tercera vez para el 14 de Julio próximo, bajo las condiciones estipuladas en los expedientes respectivos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Aguas - buenas, 25 de Junio de 1883. - El Secretario, Eugenio Nicolau. - Vº Bº - El Alcalde, Martinez. [2175] 3-2

Obras públicas por administracion.

Cuenta de los materiales adquiridos en los trabajos de reparacion de la Santa Iglesia Parroquial de este pueblo en la semana del 18 al 23 del corriente.

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes 'Por 20 fanegas cal á Don Juan Bautista Diaz. 12 50', 'Por 10 carros arena conducidos por el mismo Sr. Diaz, á 12 reales métrico cúbico 7 50', and 'Suma..... 20 ..'

Aguas - buenas, 25 de Junio de 1883. - Los Comisionados, Juan Chapel. - Hermenegildo Diaz. - Es copia. - El Secretario, Eugenio Nicolau. - Vº Bº - El Alcalde, Martinez. [2214]

Alcaldía Municipal de Cayey. - Secretaria.

El individuo Norberto Gonzalez ha participado á esta Alcaldía que en la noche del Lunes 18 del actual, desapareció de la estancia de Juan José Rivera, una yegua de su propiedad, de color zaino, alzada 6¼, paso menudeo, crin y cola regulares.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto.

Cayey, 21 de Junio de 1883. - El Secretario interino, Joaquin Gimenez. - Vº Bº - El Alcalde, Bus. [2158] 3-3

En poder de Don José Rueda se ha depositado, de orden del Sr. Alcalde, un caballo aparecido en esta jurisdiccion, de los colores y señales siguientes: zaino claro, cabos negros, un lucero en la frente, crin y cola escasas, de 5¼ alzada y como de siete años de edad.